

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

EN ZARAGOZA

En la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro o letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

30 PESETAS AL AÑO—EXTRANJERO 45

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadración, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (q. D. g.), continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 3 Diciembre 1906.)

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Negociado 2.º—Circular.

El Alcalde de Daroca participa á este Gobierno que se ha presentado la enfermedad variolosa en un ganado lanar de la propiedad de D. Constanancio Gracia, vecino de dicha ciudad, habiéndose dispuesto de acuerdo con el Inspector de Sanidad el aislamiento del mismo, señalándole para pastar el cuartel de la dehesa denominada «Las Fontanillas».

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento del público en general.

Zaragoza 4 de Diciembre de 1906.—El Gobernador interino, Salvador Alvarez de Sotomayor.

SECCION CUARTA

Administración de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Negociado de Territorial.—Circular.

En circular de fecha de 6 de Octubre último, publicada en el BOLETIN OFICIAL del día 8 del mismo mes, se previno á los Sres. Alcaldes y Secretarios de los pueblos de esta provincia, y muy particularmente á estos últimos, que el día 10 de Noviembre último tuvieran entrada en esta oficina todos los padrones y repartimientos de la riqueza rústica y urbana.

Conceptuando que el plazo era breve, esta Administración ha dejado transcurrir todo el pasado mes sin dirigir excitaciones para su cumplimiento; pero en vista de que son muchos los pueblos que hasta la fecha no han remitido tan importantes documentos, se les previene, que si para el día 15 del presente no queda cumplido el servicio, se propondrá la salida de comisionados con cargo, sus dietas, al peculio particular de los individuos que componen las Corporaciones morosas.

Zaragoza 3 de Diciembre de 1906.—El Administrador de Hacienda, Fernando Saura.

SECCION QUINTA

FÁBRICA MILITAR DE SUBSISTENCIAS DE ZARAGOZA

El Subintendente militar, Director de la fábrica de Subsistencias de esta plaza;

Hace saber: Que debiendo celebrarse en este Es-

tablecimiento, sito en Casa Blanca, el día 7 del mes actual, á las dieciséis, un concurso público para la adquisición del trigo que se considere necesario, se invita á todos los que deseen tomar parte en el acto para que presenten sus proposiciones, sujetándose á las reglas y condiciones que estarán de manifiesto todos los días laborables en las oficinas de dicha fábrica.

Zaragoza 1.º de Diciembre de 1906.—Ismael Pérez.

El Subintendente militar, Director de la fábrica de Subsistencias de esta plaza;

Hace saber: Que debiendo celebrarse en este Establecimiento, sito en Casa Blanca, el día 7 del mes actual, á las dieciséis y treinta, un concurso público para la venta de los despojos que se produzcan en el indicado mes, se invita á todos los que deseen tomar parte en el acto para que presenten sus proposiciones, sujetándose á las reglas y condiciones que estarán de manifiesto todos los días laborables en las oficinas de dicha fábrica.

Zaragoza 1.º de Diciembre de 1906.—Ismael Pérez.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES

DISTRITO FORESTAL DE ZARAGOZA

Providencia.

El Sr. Gobernador civil de la provincia, en providencia de esta fecha, ha acordado, de conformidad con lo propuesto por esta Jefatura, imponer al Alcalde de Orcajo la multa personal de 17'50 pesetas con que fué conminado por no cumplimentar debidamente las órdenes de la misma en la tramitación del expediente de denuncia interpuesta con fecha 16 de Agosto de 1905 por los guardas de vías contra D. Cirilo Valenzuela y cuatro más, por pastoreo abusivo en el monte El Berrocal, conminándole con otra igual si en el improrrogable plazo de diez días no cumplimenta los servicios reglamentarios que se le tienen interesados.

Al propio tiempo ha acordado conceder un plazo de diez días para hacer efectiva dicha multa, transcurrido el cual sin haberlo verificado se procederá por esta Jefatura á su exacción mediante el apremio del 5 por 100 diario, acudiendo, si necesario fuese, al Juzgado correspondiente, de conformidad con lo que previenen los artículos 60 al 63 del Real decreto de 8 de Mayo de 1884.

Lo que de orden del Sr. Gobernador se publica en este BOLETIN para conocimiento del citado Alcalde y demás efectos.

Zaragoza 29 de Noviembre de 1906.—El Ingeniero Jefe, Rafael Ortiz de Solórzano.

El Sr. Gobernador civil de la provincia, en providencia de esta fecha, ha acordado, de conformidad con lo propuesto por esta Jefatura, imponer al Alcalde de Used la multa personal de 17'50 pesetas con que fué conminado por no cumplimentar debidamente las órdenes de la misma en la trami-

tación del expediente de denuncia interpuesta con fecha 1.º de Enero de 1906 por la Guardia civil contra Vicente Gómez y Antonio Liarte Rubio, por pastoreo abusivo con ganado mayor en el monte La Sierra, conminándole con otra igual si en el improrrogable plazo de diez días no cumplimenta los servicios reglamentarios que se le tienen interesados.

Al propio tiempo ha acordado conceder un plazo de diez días para hacer efectiva dicha multa, transcurrido el cual sin haberlo verificado se procederá por esta Jefatura á su exacción mediante el apremio del 5 por 100 diario, acudiendo, si necesario fuese, el Juzgado correspondiente, de conformidad con lo que previenen los artículos 60 al 63 del Real decreto de 8 de Mayo de 1884.

Lo que de orden del Sr. Gobernador se publica en este BOLETIN para conocimiento del citado Alcalde y demás efectos.

Zaragoza 29 de Noviembre de 1906.—El Ingeniero Jefe, Rafael Ortiz de Solórzano.

El Sr. Gobernador civil de la provincia, en providencia de esta fecha, ha acordado, de conformidad con lo propuesto por esta Jefatura, imponer al Alcalde de Orcajo la multa personal de 17'50 pesetas con que fué conminado por no cumplimentar debidamente las órdenes de la misma en la tramitación del expediente de denuncia interpuesta con fecha 25 de Noviembre de 1905 por el guarda local contra el vecino de Used Vicente Pardos Barra, por pastoreo abusivo de 84 reses lanaras en el monte El Berrocal (cuarto cuarte), conminándole con otra igual si en el improrrogable plazo de diez días no cumplimenta los servicios reglamentarios que se le tienen interesados.

Al propio tiempo ha acordado conceder un plazo de diez días para hacer efectiva dicha multa, transcurrido el cual sin haberlo verificado se procederá por esta Jefatura á su exacción mediante el apremio del 5 por 100 diario, acudiendo, si necesario fuese, al Juzgado correspondiente, de conformidad con lo que previenen los artículos 60 al 63 del Real decreto de 8 de Mayo de 1884.

Lo que de orden del Sr. Gobernador se publica en este «BOLETIN» para conocimiento del citado Alcalde y demás efectos.

Zaragoza 30 de Noviembre de 1906.—El Ingeniero Jefe, Rafael Ortiz de Solórzano.

El Sr. Gobernador civil de la provincia, en providencia de esta fecha, ha acordado de conformidad con lo propuesto por esta Jefatura, imponer al Alcalde de Orcajo la multa personal de 17'50 pesetas con que fué conminado por no cumplimentar debidamente las órdenes de la misma en la tramitación del expediente de denuncia interpuesta con fecha 25 de Noviembre de 1905 por dicho Alcalde contra el vecino de Used Miguel Pardos, por pastoreo abusivo de ciento dos reses lanaras en el monte El Berrocal, conminándole con otra igual si en el improrrogable plazo de diez días no cumplimenta los servicios reglamentarios que se le tienen interesados.

Al propio tiempo ha acordado conceder un plazo de diez días para hacer efectiva dicha multa, transcurrido el cual sin haberlo verificado se procederá por esta Jefatura á su exacción mediante el apremio del 5 por 100 diario, acudiendo, si necesario fuese, al Juzgado correspondiente, de conformidad con lo que previenen los artículos 60 al 63 del Real decreto de 8 de Mayo de 1884.

Lo que de orden del Sr. Gobernador se publica en este BOLETÍN para conocimiento del citado Alcalde y demás efectos.

Zaragoza 29 de Noviembre de 1906.—El Ingeniero Jefe, Rafael Ortiz de Solórzano.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

A la M. I. Junta provincial de Instrucción pública.

Los Vocales de la misma que suscriben, comisionados para formar el Escalafón del Magisterio de esta provincia, correspondiente al bienio de 1904-905, tienen el honor de presentar el adjunto proyecto para que se publique en el BOLETÍN OFICIAL antes de prestarle aprobación definitiva, á fin de que puedan ser atendidas las reclamaciones, si son justas, de aquellos Maestros que consideren lesionados sus derechos.

Existen errores en el cómputo del tiempo de servicios de muchos de los Maestros que figuran en los Escalafones anteriores, errores que vienen arrastrándose desde hace bastantes años, que aparecen de nuevo en el proyecto para el de este bienio, que tendrán que consignarse, forzosamente, en el definitivo si los interesados no acuden, durante el plazo de reclamaciones, con sus hojas de servicios certificadas para que puedan hacerse oportunas y convenientes rectificaciones.

No creemos pertinente insistir mucho, encareciendo las ventajas de tal rectificación, porque no dudamos que los Maestros, principalmente interesados en tener un Escalafón ajustado á la verdad, prestarán su importante ayuda á esta Comisión para que pueda ultimar su trabajo.

El resultado del concurso anunciado para cubrir las plazas vacantes, ha sido el siguiente:

ESCALAFÓN DE MAESTROS

Clase primera.

Antigüedad.—Existen dos vacantes, que, por no haberlas solicitado nadie con derecho preferente, procede se cubran corriendo la escala y colocando en los dos últimos lugares á los que ocupan los números uno y tres de la clase segunda.

Mérito.—*D. Francisco de Paula Carreres*, de Caspe, justifica su derecho á ser incluido en esta clase por haber figurado en ella en el Escalafón de la provincia de Lérida; pero como no hay vacantes, queda como aspirante y con preferencia para ser colocado en la primera que ocurra, conforme á lo dispuesto en el último párrafo del art. 196 de la ley de 9 de Septiembre de 1857. No puede ser atendida su pretensión de ingresar en la primera clase de antigüedad por no haber figurado en ella

ni corresponderle ahora tampoco por tener menos años de servicios que los que se han indicado para el ascenso.

Clase segunda.

Antigüedad.—Resultan tres vacantes, después de correr la escala, que corresponden: una, á *don Vicente Alcázar*, de Tarazona, que pide ser incluido en el Escalafón como procedente de la misma clase en el de la provincia de Lérida, acreditando 30 años, 11 meses y 18 días de servicios, y las otras dos á los que ocupan los lugares 1 y 3 de la tercera clase.

Mérito.—Se propone para la vacante anunciada á *D. Doroteo Tardós*, de San Mateo de Gállego, que figuraba el anterior bienio con el número 12 de la tercera clase. Justifica hallarse comprendido en los casos 2.º, en concepto doble, y 3.º del Real decreto de 27 de Abril de 1877, á cuyo efecto presenta tres comunicaciones laudatorias de la Junta provincial, nueve de la local, y certificaciones de haber desempeñado gratuitamente durante varios años clases nocturnas para adultos, mereciendo votos de gracias de las Autoridades por los notables resultados conseguidos en la enseñanza.

Quedan sin ascender, por no haber plazas vacantes: *D. Cándido Francisco*, de Alagón; *D. Félix Ferrando*, de La Cartuja; *D. Carlos Velilla*, de Calatayud; *D. Manuel Guiral*, de Brea, y *D. Ricardo González*, de San Juan de Mozarrifar, los cuales justifican menos méritos que el ascendido.

Clase tercera.

Antigüedad.—Acredita derecho preferente para ocupar una de las cuatro vacantes que resultan en esta clase, *D. Bernabé Milla*, de Gotor, por haber pertenecido á la misma en el Escalafón de Maestros de la provincia de Soria. Se le coloca en el lugar que le corresponde por los 22 años, 7 meses y 5 días de servicios.

Las otras vacantes se proveen con los Maestros que figuran en los tres primeros lugares de la clase cuarta.

Mérito.—Las dos plazas anunciadas, más la que deja vacante el Sr. Tardós por haber ascendido á la clase segunda, deben concederse á los concursantes: *D. Mariano Catalán*, de Morata de Jiloca, que justifica estar comprendido en los casos 2.º y 3.º del Real decreto de 27 de Abril de 1877, por veinte actas laudatorias de examen con voto de gracias de la Junta local, y certificación de haber desempeñado gratuitamente, durante varios años, clase nocturna para adultos con notables resultados en la enseñanza; *D. Raimundo Félix Bielsa*, de Puebla de Alfindén, que justifica el caso 2.º con nueve comunicaciones laudatorias de la Junta local y un diploma de mérito concedido por la misma, y *D. Fermín Esteban*, de Nuévalos, que justifica el mismo caso 2.º con otras nueve comunicaciones laudatorias de la Junta local.

No pueden ingresar en esta clase por falta de vacantes: *D. Mariano Argueta*, de Juslibo; *D. Francisco Arilla*, de Munnébrega; *D. Cipriano Castro*, de Pastriz, y *D. Dionisio Huerta*, de Mainar, que no presentan tantos méritos como los que van propuestos para el ascenso.

Clase cuarta.

Deben incluirse en ésta, ocupando el lugar correspondiente con arreglo al tiempo de servicios que tienen prestados en la enseñanza:

D. Agustín Juli, de Chiprana, con 20 años, 6 meses y 16 días.

D. Eduardo Hortal, de Ardisa, con 15 y 2.

D. Dionisio Huerta, de Mainar, con 5 y 7.

Piden rectificación de servicios, y así procede se acuerde:

D. Miguel Arribas, de Salillas de Jalón, tiene 30 años, 9 meses y 7 días.

D. Enrique Soria, de Nonaspe, tiene 20, 6 y 18,

D. Francisco Arilla, de Manébraga, tiene 12, 4 y 8.

D. Gregorio Gil Barrios, de Balbueno, tiene 21, 5 y 4.

Este último pide además que se corrija el segundo apellido *Rastro*, que aparece en el anterior Escalafón, por el de *Barrios*, que es el suyo.

ESCALAFÓN DE MAESTRAS

Clase primera.

Antigüedad.—Existe una vacante que, por no solicitarla ninguna Maestra con derecho reconocido, se cubre corriendo la escala, ascendiendo la que ocupa el número uno de la segunda clase.

Mérito.—*D. Vicenta Ferrer*, Maestra de Tarazona, acredita su derecho á entrar en esta clase por haber figurado en ella en el Escalafón de Maestras de la provincia de Teruel. Queda, por lo tanto, en espera de vacante y con derecho preferente para ocuparla, con arreglo á lo prevenido en el último párrafo del art. 196 de la ley de 9 de Septiembre de 1857. No puede ser atendida su pretensión de ingresar en la primera clase de antigüedad ni corresponderle ahora por tener menos años de servicios que la propuesta para el ascenso.

Clase segunda.

Antigüedad.—Resulta una vacante por haberse corrido la escala. La solicitan: *D. Carmen Salas*, de Alagón, y *D. Rosario Barrera*, de Zaragoza, que figuraron en la misma clase en los Escalafones de Cuenca y Alicante respectivamente. Se propone á la primera por tener en 31 de Diciembre de 1905, 33 años, 3 meses y 23 días de servicios, en tanto que la segunda sólo tenía en dicha fecha 27 años, 10 meses y 23 días.

Mérito.—*D. Ignacia Alcalá*, de Uncastillo, acredita derecho preferente para cubrir la vacante anunciada por haber figurado en la misma clase en el Escalafón de la provincia de Lérida.

No existiendo más vacantes en esta clase, quedan sin poder ascender las concursantes: *D. Eusebia Guallar*, de Calatorao; *D. Joaquina Sancho*, de Casa Blanca; *D. Nicolasa Litago*, de Belmonte; *D. María Remedios Robredo*, de Zaragoza; *doña Elisa Pelayo*, de Zaragoza, y *D. Ana Baquedano*, de Tauste, no mencionándose los méritos que alegan, porque ninguna tiene el de preferencia que acredita la que va propuesta.

Clase tercera.

Antigüedad.—Se anuncian tres vacantes y acreditan derecho preferente para ocuparlas: *D. An-*

tonia Navales, de Egea de los Caballeros, y *D. Ga-*
la Cenarro, de Pedrola, las cuales prueban que han figurado en la misma clase en los Escalafones de Logroño y Navarra, respectivamente. La tercera vacante se provee corriendo la escala, pasando á ocuparla la que figura en primer lugar de la clase cuarta.

Mérito.—La vacante que queda por resultas del ascenso de *D. Ignacia Alcalá* á la clase segunda, corresponde á *D. Josefa Iglesias*, de Calatayud, que justifica haber figurado en la misma clase en el Escalafón de Santa Clara (isla de Cuba).

Quedan sin plaza por falta de vacante: *D. Josefa Bertolín*, de Puebla de Alfindén; *D. María del P. Urzola*, de La Cartuja; *D. Josefa Ros*, de Tauste; *D. Mercedes Tejero*, de Tarazona; *D. Matilde Arnedo*, de Zaragoza; *D. Leandra Maján*, de Monzalbarba; *D. Lucrecia Federico*, de Caspe; *D. Gregoria Pérez*, de Ateca; *D. Jorja Alonso*, de Alforque, y *D. Francisca Araus*, de Parujosa, no considerando necesario especificar aquí los méritos que presentan, porque ninguna posee el derecho preferente que justifica la que va propuesta para cubrir la plaza.

Clase cuarta.

Deben incluirse en ésta, por no figurar en el anterior Escalafón, y en el lugar que les corresponda con arreglo al tiempo de servicios prestados hasta el 31 de Diciembre de 1905:

D. Matilde Arnedo, de Zaragoza, con 21 años, 6 meses y 11 días.

D. Enriqueta Ros, de Chiprana, con 19 y 3.

D. Gregoria Pérez, de Ateca, con 17, 8 y 3.

D. Benita Sorrosal, de La Muela, con 15, 4 y 25.

D. Lucrecia Federico, de Caspe, con 14, 5 y 11.

D. Mercedes Tejero, de Tarazona, con 11 años y 28 días.

D. Jorja Alonso, de Alforque, con 10, 5 y 21.

D. Francisca Araus, de Parujosa, con 10, 3 y 3.

D. Isabel López, de Luesma, con 2, 4 y 24.

Piden corrección del tiempo de servicios y así procede: *D. Josefa Bertolín*, de Puebla de Alfindén, y *D. Dolores Peguero*, de Villanueva de Gállego. Figuran las dos con 6 años y 6 meses de servicios, siendo así que á la primera se le deben computar 17 años, 10 meses y 6 días, y á la segunda 16 años, 5 meses y 19 días.

En cumplimiento de lo prevenido en la Real orden de 14 de Junio de 1884, se copian á continuación los párrafos 3.º y 4.º del art. 6.º del Real decreto de 27 de Abril de 1877, que dicen así:

«Los que se crean perjudicados podrán reclamar ante las mismas Juntas en el término de quince días, y resueltas que sean en el término de ocho estas reclamaciones, se publicará el escalafón definitivo, que empezará á regir desde luego. Los que no se conformen con esta segunda resolución de la Junta, podrán acudir en alzada á la Dirección general de Instrucción pública (hoy Subsecretaría de Instrucción pública y Bellas Artes).»
Zaragoza 8 Noviembre de 1906.—La Comisión; Gregorio Herráinz, Director de la Escuela Normal de Maestros, y Enrique Marzo Castro, Inspector de primera enseñanza.

ESCALAFÓN DEL MAGISTERIO DE ESTA PROVINCIA

PARA EL PAGO DEL AUMENTO GRADUAL DE SUELDO POR EL BIENIO DE 1904-1905.

NÚMERO	MÉRITO...	NOMBRES	LOCALIDADES	SERVICIOS EN 31 DICIEMBRE DE 1905			OBSERVACIONES
				Años...	Meses...	Días...	
MAESTROS							
Clase primera.							
1		D. Juan Alvaro Galindo	Velilla de Jiloca...	48	1	11	
2		Juan Jimeno Moreno	Magallón.....	49	8	24	
3		Pascual Gascón Burriel	Piasencia de Jalón.	42	7	14	
4		Andrés Valls Latorre	Mequinenza.....	50	2	5	
5		Tomás Sebastian Lorente	Belchite.....	40	7	10	
6		Juan Narro Alonso	Tarazona.....	36	7	10	
7		Manuel Ibáñez Fernández	Cerv. ^a de la Cañada.	40	10	5	
8		Luis Pérez Martínez	Calatayud.....	49	3	23	
9		Felipe Baselga	Montón.....	39	3	10	
10		Rafael Salvador	Tauste.....	34	10	16	
11		Gregorio Millán Jiménez	Paracuellos de la R.	39	5	6	Pasa de la 2. ^a clase al correr la escala.
12		Basilio Ciprián	Caspe.....	36	2	24	
13		Manuel María Miguel	La Zaida.....	39	3	10	Pasa de la 2. ^a clase al correr la escala.
14		Ildefonso Aguado	Carenas.....	36	8	25	
Clase segunda.							
1		D. Pedro Gil Lecha	Piedratajada.....	37	10	20	
2		Félix Gracia	Castejón de las A...	34	8	13	Sustituido en 19 de Agosto de 1900.
3		Alejandro Bayarte	Uncastillo.....	37	6	29	
4		Marcelino López Ornat	Zaragoza.....	34	5	29	
5		Francisco Martínez Tobar	Alagón.....	36	8	10	
6		Rogelio Rivas Herranz	Zaragoza.....	20	11	26	
7		Aniceto García Muñoz	Pradilla.....	35	9	22	
8		Guillermo Fatás Montes	Zaragoza.....	17	»	21	
9		Manuel Justo Alcaine	Sobradiel.....	34	11	20	
10		Agustín Garasa Gil	Urriés.....	33	6	24	
11		Buenaventura Amigó	La Almunia.....	33	8	29	
12		Manuel Mayor Enciso	Saviñan.....	27	5	1	
13		Francisco Marco	Isuerre.....	33	8	29	
14		Vicente Arbea Momó	Tiermas.....	27	11	1	
15		Manuel Cortés	Zaragoza.....	32	1	14	
16		Bernardo Llera	Quinto.....	30	8	1	
17		Julián Martínez Ojuel	Gotor.....	31	1	25	Pasa de la 3. ^a clase al correr la escala.
18		Dionisio García Martínez	Boquiñeni.....	28	8	19	
19		Vicente Alcázar	Tarazona.....	30	11	18	Por lo expresado en el informe.
20		Dorotheo Tardós	S. Mateo de Gállego	29	3	»	Idem.
21		Miguel Arribas	Salillas de Jalón...	30	9	7	Pasa de la 3. ^a clase al correr la escala.
Clase tercera.							
1		D. Andrés Mariscal	Clarés.....	30	8	3	
2		Cándido Francisco Sánchez	Fuentes de Ebro...	24	3	7	
3		Pascual Algarate	Mara.....	29	9	5	Sustituido en 22 de Enero de 1903.
4		José María Cuartero	Osera.....	21	1	3	
5		Mariano Gutiérrez	Los Fayos.....	28	7	29	
6		Eugenio Delgado Calvo	Bijuesca.....	30	»	18	
7		Francisco Martínez de Blas	Atea.....	28	4	9	
8		Andrés Constante	Illueca.....	29	10	11	
9		Toribio Rey Lafuente	Zaragoza.....	38	3	18	Incurso en el art. 171 de la ley en 19 de Enero de 1904.
10		Ignacio Sanz Valdecantos	Nuévalos.....	27	7	24	
11		Agustín Casaus	Albeta.....	27	11	22	
12		Pedro Royo Zuriguel	Maella.....	27	10	16	
13		Tomas Fonddevila	Miedes.....	27	11	4	
14		Manuel López Langa	Calatorao.....	29	»	4	
15		Pedro Uhalte	El Frago.....	27	11	2	
16		Pedro García y García	Bubierca.....	28	6	7	
17		Vicente Hernando	Bárboles.....	27	9	11	

NÚMERO	NOMBRES	LOCALIDADES	SERVICIOS EN 31 DICIEMBRE DE 1905.			OBSERVACIONES
			Años...	Meses...	Días...	
18	D. Dámaso Hernández	Tobed	31	7	28	
19	Joaquín Navarro	Torralba de Ribota	27	8	23	
20	Mariano Santos Sánchez	Terrer	31	3	23	
21	Medardo Ros	Almochuel	27	4	18	
22	Manuel Barcos Elarri	Ruesta	29	9	5	
23	Patricio Ortego	Orés	27	2	20	
24	Victoriano Santín	Zaragoza	19	6	27	
25	Manuel Costel	Alhama	26	6	7	
26	Sebastián García Serrano	Malón	23	7	13	
27	Ignacio Martín Medina	Grisel	23	10	15	
28	Manuel Ismael Gállego	Abanto	23	7	13	
29	Generoso Izquierdo	Monterde	23	6	23	Falleció en 4 de Febrero de 1904.
30	Manuel Guiral	Brea	21	7	24	
31	Cándido Julve	Sediles	23	2	1	
32	Francisco Godoy	Moyuela	14	10	24	
33	Lope Rodríguez	Botorrita	23	»	»	
34	Leoncio Pueyo	Luesia	23	11	13	
35	Emeterio Sanz	Olvés	22	9	»	
36	Esteban Olmos	Aguarón	26	9	22	
37	José Oliván	Bureta	22	8	23	
38	Domingo Masot	Urrea	26	6	7	
39	Estanislao Anguiano	Cunchillos	22	6	27	
40	Carlos Velilla	Calatayud	19	5	25	
41	Demetrio Senac	Fuendejalón	24	2	11	
42	Indalecio Zaforas	Lumpiaque	14	6	10	
43	Santiago Castillo	Casetas	23	7	8	
44	Emilio Moreno	Zaragoza	19	1	12	
45	Tomás Bobadilla	Zaragoza	23	6	7	
46	Juan Mateo de la Monja	Aranda de Moncayo	16	4	11	
47	Baldomero Villanueva	Alfajarín	23	5	10	
48	Ricardo González	Zaragoza	16	4	26	
49	Angel Robredo	Santa Cruz de Grío	23	5	8	
50	Emilio Ruiz Jiménez	Belmonte	22	5	5	
51	Bernabé Milla	Gotor	22	7	5	Por lo que expresa el informe.
52	Rogelio Dilla Pajares	María	10	3	8	
53	Juan de Mata Escolano	Used	21	11	15	
54	Cecilio Soler Zurita	Aniñón	22	9	20	
55	José Rodríguez García	Pozuel de Ariza	22	6	18	
56	Silverio Gállego	Novallas	22	6	21	
57	José Gómez Gómez	Torrellas	22	6	5	Pasa de la 4.ª clase al correr la escala.
58	Manuel Sanz	Ateca	22	5	5	
59	Manuel Trigo	Morés	22	4	4	Pasa de la 4.ª clase al correr la escala.
60	Luis Gil Aznar	Vera	20	7	19	
61	Juan Antonio Tena	Belchite	22	3	»	
62	Isidro Gañán Angulo	Cabañas	21	5	19	
63	Félix Ferrando	Cartuja Baja	22	3	»	
64	Manuel Fuertes Santolaria	Ricla	22	4	20	
65	Juan Antonio Sancho	Calatayud	22	2	10	
66	Mariano Catalán	Morata de Jiloca	16	9	»	Por lo que expresa el informe.
67	Sebastián Buil	Útebo	22	2	6	
68	Raimundo Félix Bielsa	Puebla de Alfindén	9	10	10	Por lo que expresa el informe.
69	Feliciano Salué	Egea	22	»	14	Pasa de la 4.ª clase al correr la escala.
70	Fermín Esteban	Nuévalos	22	11	7	Por lo que expresa el informe.
Clase cuarta.						
1	» D. Benito Andrés	Ainzón	22	»	9	
2	» Serapio Garay	Sestrica	21	6	23	
3	» Gregorio Gil Barrios	Bulbuenta	21	5	4	Rectificación de servicios y apellido.
4	» Domingo Gómez Ortiz	Ribas	21	3	19	
5	» Victoriano Artajona	Villar de los N.	21	3	»	
6	» Antonio Alvarez	Farasdués	21	1	9	
7	» Bonifacio Huerta	Epila	20	11	25	
8	» José Noguerras	Calatayud	20	11	7	
9	» Angel Beltrán	Luceni	20	10	21	
10	» José Cortés Marco	Moneva	20	10	7	
11	» Joaquín Cirujeda	Murillo de Gállego	20	9	13	
12	» Joaquín Arbea	Escó	20	8	20	
13	» Félix Jiménez	Monreal de Ariza	20	7	5	
14	» Manuel Recio	Percuñar (Caspe)	20	6	26	
15	» Enrique Soria	Nonaspe	20	6	18	Rectificación de servicios.
16	» Agustín Juli	Chiprana	20	6	16	Por lo que expresa el informe.
17	» Rogerio Buil	Almonacid de la S.	19	9	»	
18	» Isidoro Barranco	Pedrola	19	9	»	
19	» Mateo Pellicer	Albeta	19	8	23	

NÚMERO	NOMBRES	LOCALIDADES	SERVICIOS EN 30 DE JUNIO DE 1905			OBSERVACIONES
			Años...	Meses...	Días...	
20	D. Rudesindo López	Lorbés	19	7	»	
21	José Chía	Villanueva del H.	19	6	19	
22	Ramón Almudí	Zaragoza	19	3	21	
23	Manuel Jiménez	El Burgo	19	2	5	
24	Gabino Muñoz	Zuera	18	9	26	
25	Diego Aguar	El Pozuelo	18	9	6	
26	Francisco Alvarado	Fayón	18	5	29	Cesó el 31 de Enero de 1904.
27	Luciano Martiñez	Gelsa	17	11	28	
28	José Royo Galindo	Aguarón	17	7	14	
29	Octavio Buil	Tabuena	16	9	8	
30	Andrés Rodríguez	Villafranca de Ebro	16	7	19	
31	Juan Feliciano Muñoz	Plenas	16	2	12	
32	Eduardo Hortal	Ardisa	15	2	»	Por lo que expresa el informe.
33	Francisco Floría	Manchones	15	»	11	
34	Ramón Pérez Campos	Castiliscar	14	11	24	
35	Vicente Domenech	Ribas (Egea)	14	9	11	
36	Apolonio Jiménez	Villafeliche	14	2	5	
37	Mariano Molina	Pradilla de Ebro	13	8	6	
38	Espiridión Castro	Arándiga	13	5	17	
39	Miguel Carod	Velilla de Ebro	13	5	14	
40	Bernardo Ezquer	Nonaspe	12	5	24	
41	Francisco Arilla	Munébrega	12	4	8	Rectificación de servicios.
42	Angel Briñas	Villalengua	19	6	8	
43	Guillermo Fuentes	Mesones	10	6	»	
44	Cipriano Muñoz	Pastriz	10	5	16	
45	Justo Corchón	Campillo de Aragón	9	9	22	
46	Félix Halli	Zaragoza	8	6	6	
47	Joaquín Orero	Sádava	8	6	5	
48	Tomás Arcocha	Movera	8	6	1	
49	Marcelino Garray	Longares	8	6	1	
50	Felipe Montolio	Cadrete	8	6	»	
51	Joaquín Membrado	Ainzón	8	6	»	
52	Gregorio Remacha	Cimballa	8	4	»	
53	Félix J. Marco	Leciñena	7	10	19	
54	Mariano Sacristán	Sierra de Luna	7	9	21	Sustituído en 19 de Agosto de 1902.
55	Mariano Argueta	Justilibol	7	7	16	
56	Rafael Delgado	Borja	7	7	9	
57	Ventura Ruiz	Garrapinillos	7	6	22	
58	Urbano Blasco	Letux	7	6	1	
59	Valero Navarro	Fuentes de Jiloca	7	5	19	
60	Juan Molina	Gallur	6	»	7	
61	Mercenario González	Cariñena	5	7	»	
62	Dionisio Huerta	Mainar	5	7	»	Por lo que expresa el informe.
63	Félix Vallejo	Sástago	3	9	»	
64	Frutos González	Casa-Blanca	3	8	20	
65	Bernardo Pérez	Ruesca	3	»	»	
66	Claudio Franco	Borja	2	2	24	Se le computan los servicios desde el 7 de Octubre de 1903, fecha de su título profesional.
MAESTRAS						
Clase primera.						
1	D. ^a Petra Agüero	Zaragoza	34	10	12	
2	Andresa Recarte	Idem	41	3	25	
3	Dolores Bernad	Caspe	31	2	24	
4	Justa Vicente Aguarón	Munébrega	44	3	9	
5	Micaela Barriga	Sástago	44	7	24	
6	Eulogia Lafuente	Zaragoza	23	7	23	
7	Martina Bona	Cariñena	42	11	13	Pasa de la 2. ^a clase al correr la escala.
8	María Navarro Pinilla	Alborge	32	7	24	
Clase segunda.						
1	D. ^a Andresa Sistac	Brea	42	3	5	
2	Evarista Cros	Maella	36	3	1	
3	Pascuala Ara	Orés	41	3	20	
4	Elvira Martínez	S. J. de Mozarrifar	22	2	9	
5	Matilde Virgós	Codos	41	3	1	
6	Concepción Canales	Zaragoza	19	3	»	
7	Marcela Francisco Sta. María	Egea	39	»	11	
8	Pia Salcedo	Borja	37	8	4	
9	Clara Grávalos	Pedrola	37	7	29	
10	Melitona Nieves	Fauste	17	7	10	
11	Carmen Salas	Alagón	33	3	23	Por lo que expresa el informe.
12	Ignacia Alcalá	Uncastillo	23	9	1	Idem.

NÚMERO	NOMBRES	LOCALIDADES	SERVICIOS EN 31 DICIEMBRE DE 1905.			OBSERVACIONES
			Años...	Meses...	Días...	
Clase tercera.						
1	D. ^a Juana Maimón	Embid de la Ribera.	38	4	14	
2	Eusebia Guallart	Calatorao	25	9	18	
3	María Cruz Artero	Calatayud	38	»	15	
4	Joaquina Baringo	Osera	39	2	15	
5	Rosalía Lon	Añón	37	8	2	
6	Joaquina Vicente Gargallo	Gelsa	39	»	2	
7	Pascuala Palacios	Azuara	36	3	29	
8	Manuela Berdún	Sádava	37	8	29	
9	Leonarda Royo	Illueca	35	1	2	
10	Josefa Virache	Pedrola	37	7	29	
11	Angela Matute	Remolinos	34	8	29	
12	Miguela Villanueva	María	34	8	29	
13	Benita Burdeos	Ruesta	33	3	9	
14	Anastasia Enrubia	Longás	33	2	22	
15	María Martínez	Bubierca	33	2	9	
16	Benita Hernández	Aniñón	31	9	12	
17	Francisca Vidal	Gotor	28	2	22	
18	Joaquina Sancho	Zaragoza	31	»	»	
19	Rosario Barrera	Idem	27	9	13	
20	Sabina López	Ateca	36	6	20	
21	Pascuala Jérez	Novallas	27	9	2	
22	Nicolasa Litago	Belmonte	19	6	25	
23	Antonia Navales	Egea de los Cablles	27	8	17	Por lo que expresa el informe.
24	Vicenta Román Herrero	Lumpiaque	12	6	26	
25	Dominica Plou	Puebla de Albortón	27	5	29	
26	María Remedio Robredo	Zaragoza	12	11	17	
27	Juana Castañer	Tiermas	31	5	26	
28	Patrocinio Ojuel	Zaragoza	8	»	18	
29	María Antonia Chueca	Ambel	27	1	24	
30	Elisa Pelayo	Zaragoza	15	7	8	
31	Magdalena N. Escobedo	Villalengua	27	1	15	
32	Antonia Sánchez Colomer	Tauste	15	9	2	
33	Manuela Torner	Luesia	26	9	4	
34	María D. González	Bárboles	11	8	29	
35	Timotea Alonso	Cinco Olivas	26	3	24	
36	Ana Baquedano	Tauste	13	9	11	
37	Gala Cenarro	Pedrola	26	3	»	Por lo que expresa el informe.
38	Nicolasa Tambó	Malón	6	»	8	
39	Pascuala A. González	Escatrón	25	10	12	
40	Leonor Bausells	Luna	25	3	4	Pasa de la 4. ^a clase al correr la escala.
41	Pascuala Sanz Jimeno	Torrellas	25	1	3	Por lo que expresa el informe.
42	Josefa Iglesias	Calatayud	23	»	16	
Clase cuarta.						
1	D. ^a Juana Luisa Villa	Embid de Ariza	25	1	14	
2	Pabla Dueso Calvo	Aguilón	24	9	11	
3	Francisca Roy	Olvés	24	4	9	
4	Marcelina Bardenas	Fuendetodos	24	2	10	
5	Tomasa Soriano	Zaragoza	23	4	»	
6	Clara Soriano	Arándiga	23	4	»	
7	Victoria García	Paracuellos de la R.	23	2	17	
8	Simona Paulos Boscos	El Frago	23	»	»	
9	Concepción Cequié	Fréscano	22	10	22	
10	Vicenta Zatorre	Mallén	22	3	15	
11	Faustina Moreno	Farasqués	21	9	28	
12	Rosa Esteban Gracia	Fuendejalón	21	7	15	Cesó el 20 de Febrero de 1904.
13	Matilde Arnedo	Zaragoza	21	6	11	Por lo que expresa el informe.
14	Josefa Mateo	Luceni	21	1	23	
15	Dolores Soriano	Ateca	20	6	»	
16	Victoria Osés Larumbe	Ibdes	20	4	23	
17	Aurelia García	Monreal de Ariza	20	3	14	
18	Constancia Plaza	Novillas	20	»	»	Cesó el 12 de Marzo de 1904.
19	Josefa Gracia	Encinacorba	19	3	9	
20	Enriqueta Ros	Chiprana	19	3	»	Por lo que expresa el informe.
21	Librada Gracia	El Burgo de Ebro	18	8	21	
22	Josefa Bertolin	Puebla de Alfindén	17	10	6	Corrección de servicios.
23	Francisca Manero	La Almunia	17	9	13	
24	Gloria Pérez	Ateca	17	8	3	Por lo que expresa el informe.
25	Felisa Rubio	Maluenda	17	3	15	
26	María Julve	Monterde	17	3	12	
27	Francisca Ubeda	Epila	17	3	3	
28	Elvira Brualla	Alhama	17	2	12	

NÚMERO	NOMBRES	LOCALIDADES	SERVICIOS EN 31 DICIEMBRE DE 1905.			OBSERVACIONES
			Años...	Meses...	Días...	
29	Petra Fraguas	Morata de Jalón	17	2		
30	Enriqueta Saurín	Villanueva del H.	16	11		
31	Filomena Lozano	Cervera de la C.	16	8		
32	Vicenta C. Centol	Trasobares	16	8		
33	Francisca Vicente	Longares	16	5	26	
34	Casilda Cartagena	Torrehermosa	16	5	20	
35	Dolores Peguero	Villanueva de G	16	5	19	Corrección de servicios.
36	Inés Ibáñez	Cetina	16	5	18	
37	Francisca Pobes	Cabañas	16	3	14	
38	Francisca Monterde	Ribas (Egea)	15	5	15	
39	Benita Sorrosal	La Muela	15	4	25	Por lo que expresa el informe.
40	Segismunda Escartín	Ainzón	15	3	15	
41	Eugenia Castejón	Villamayor	15	2	28	
42	Julia Paradera	Tabuenca	15	2	26	
43	Fausta Gila	Utebo	15	2	16	
44	Dominica María Gracia	Morés	15	2	15	
45	María Adela López	Pastriz	15	1	15	
46	María Guadupe Dieste	Zaragoza	14	8	27	
47	María del C. Fondevila	Erla	14	8	26	
48	Antonia Moreno Gracia	Murillo de Gállego	14	6	1	
49	Lucrecia Federico	Caspe	14	5	11	Por lo que expresa el informe.
50	Antonia Calderón	Zaragoza	14	5	1	
51	Emilia Manero	Rueda de Jalón	14	4	27	
52	María Gómez Gutiérrez	Tarazona	13	9	16	
53	Felicidad Ezcurra	Almonacid de la S.	13	9	14	
54	Matea Chueca	Monegrillo	13	6	28	
55	Nicolasa Ezquerria	Sestrica	13	2	25	
56	Teresa Lamayor	Godojos	13	2	6	
57	Paulina Sarrablo	Mozota	13	1	25	
58	Antonia Cuartero	Zuera	13		21	
59	María Concepción Luengo	Fabara	13		15	
60	Matilde Orosia Expósito	Bujaraloz	13		9	
61	Antonia Mateo Morláns	Langa	13		7	
62	Benita Roncal	Salillas	12	10	23	
63	Rosa Jordán	Borja	12	10	7	
64	Sara Alesón	Mesones	12	9		
65	Eustaquia J. Alcañiz	Garrapinillos	12	6	5	
66	María del Pilar Urzola	Zaragoza	12	6	1	
67	Laureana Labarta	Sigiñés	12	5	27	
68	Leandra Majai	Movera	11	9	28	
69	Clementa Gil	Val de Sanmartín	11	6	7	
70	Teresa Lambea	Villafeliche	11	6	23	
71	Teodora Muñoz	Bulbuenta	11	6		
72	Fermina Jesús Casaus	Gotor	11	5	23	
73	Encarnación Villafranca	Jaulín	11	4	15	
74	Encarnación Domingo Polo	Mainar	11	1	11	
75	Mercedes Tejero	Tarazona	11		28	Por lo que expresa el informe.
76	Concepción Ponce	Sierra Estronad	11		24	
77	Mariana Gaspar García	Grisén	11		21	
78	Josefa Royo Artigas	Rodén	10	11	26	
79	Modesta de Pablo Pérez	Nuévalos	10	5	24	
80	Agustina Auria Romero	Villadoz	10	5	21	
81	Jorja Alonso	Alforque	10	5	21	Por lo que expresa el informe.
82	Francisca Araus	Purujosa	10	3	3	Idem.
83	Concepción Benedet	Bagüés	10	1	17	
84	Emilia Tejero	Zaragoza	10	1	1	
85	Aurora Tejero	Coltamina	9	11	2	
86	Tomasa Soriano	Inogés	9	7	26	
87	Manuela Campé	Cubel	9	5	8	
88	Manuela Ibáñez	Castejón de las A.	9	5	8	
89	Teresa Urios	Agón	8	10	22	
90	Carmen Benedicto	Tarazona	8	10	18	
91	María Salomé Loeffler	Zaragoza	8	6	4	
92	Florencia Baranguán	Fuentes de Ebro	8	6	3	
93	Dominga Marín	Lucena	8	6		
94	Casimira Capdevila	Plasencia	8	6		
95	Isabel Moreno Virto	Terrer	8	6		
96	Vicenta González	Torralba de los F.	8	6		
97	Teresa Puértolas	Manchones	8	6		
98	Anselma Orodea	Miedes	8	6		
99	Catalina González	Las Pedrosas	8	6		
100	Asunción Teller	S.ª Eulalia Gállego	8	6		
101	Filomena Fresno	Villafranca de Ebro	8	6		
102	Concepción Sola	Zaragoza	8	6		
103	María Delgado	Urrea de Jalón	8	6		

NÚMERO	NOMBRES	LOCALIDADES	SERVICIOS EN 31 DICIEMBRE DE 1905.			OBSERVACIONES
			Años...	Meses...	Días...	
104	Engracia Pellicena.....	Figueroles.....	8	5	»	
105	Pabla García.....	Grisén.....	8	4	24	
106	María Nieves Lamana.....	Trasmoz.....	8	4	14	
107	Julia Muro.....	Pomer.....	8	4	10	
108	Paula Sardaña.....	Saviñán.....	8	3	7	
109	Nicomedes Pilar García.....	Fuentes de Ebro.....	8	2	3	
110	Andrea Bernardo.....	Zaragoza.....	8	1	1	
111	Francisca Gómez Herrero.....	Pleitas.....	8	»	5	
112	María Marco García.....	Valpalmas.....	7	9	2	
113	Francisca Colón.....	Salvatierra.....	7	7	22	
114	Vicenta Orueta.....	Tobed.....	7	7	10	
115	Eulalia Salas.....	La Almolda.....	7	7	6	
116	Pilar Mallat.....	Muel.....	7	7	3	
117	Juliana Boyer.....	Moros.....	7	7	»	
118	Filomena Pamies.....	Vera.....	7	7	»	
119	María Costa.....	Leciñena.....	7	7	»	
120	Gabriela Cesáreo.....	Léceza.....	7	6	26	
121	Juliana Inchauspe.....	Herrera.....	7	6	24	
122	Blanca Martín Bribián.....	Aguarón.....	7	6	10	
123	Esperanza González.....	Sisamón.....	7	4	16	
124	María del P. Bonet.....	Villarreal.....	7	3	14	
125	Antonia Fuster.....	Cuarte.....	7	2	7	
126	Higinia Salinas.....	Torralvilla.....	7	2	1	
127	Crescencia García Gil.....	Undués Pintano.....	7	1	27	
128	Irene Martínez.....	Cubel.....	7	1	»	
129	Victoria Mariscal.....	Jaraba.....	7	»	»	
130	María Pérez Pérez.....	Paracuellos Jiloca.....	6	11	23	
131	Visitación Perruca.....	Acered.....	6	11	19	
132	Elena Rebolgar.....	La Vilueña.....	6	11	8	
133	Raimunda Isabel Moreno.....	Ambel.....	6	10	12	
134	Francisca Araus.....	Aladrén.....	6	8	17	
135	Juana de Gracia Expósito.....	Pomer.....	5	7	»	
136	María Yerobi.....	Sástago.....	5	6	23	
137	Casimira Usón.....	Idem.....	5	5	27	
138	Isabel López.....	Luesma.....	2	4	24	Por lo que expresa el informe.

DISTRITO MINERO DE ZARAGOZA

D. Sebastián Sáenz Santa María, Ingeniero Jefe del Distrito minero de Zaragoza;

Hago saber: Que por decreto del Sr. Gobernador civil de esta provincia, se ha admitido con fecha de hoy á D. Juan González Soler, vecino de Mequinenza, una solicitud que ha presentado en 1.º de los corrientes pidiendo la concesión de veintisiete pertenencias para una mina de lignito, con el nombre de «Alejandría», núm. 1.058, sita en el término de Mequinenza, paraje llamado Medianas bajas y lindante por el Norte con propiedad de don Emilio Copóns, al Sur con D. Manuel Soler, al Este con D. Pedro Fornos y al Oeste con tierra del Castillo.

La designación de este registro se hace por el interesado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida la Torre del Huerto de D. Manuel Soler, desde cuyo punto y en dirección al Este se medirán 150 metros y se pondrá la primera estaca; de ésta al Oeste 600 metros y segunda; de ella al Norte 450 metros y tercera; de ésta al Sur 600 metros y cuarta estaca, y de ésta al punto de partida en dirección Este se medirán 300 metros, quedando cerrado el perímetro de las veintisiete pertenencias solicitadas.

Lo que se anuncia al público para que la persona ó personas que se creyesen perjudicadas por la

concesión de este registro hagan las reclamaciones oportunas dentro del plazo improrrogable de treinta días fijado por el art. 31 del Reglamento de 16 de Junio de 1905.

Zaragoza 3 de Diciembre de 1906.—Sebastián Sáenz Santa María.

D. Sebastián Sáenz Santa María, Ingeniero Jefe de este Distrito minero;

Hago saber: Que el Sr. Gobernador civil, con fecha 3 de los corrientes, ha dictado la siguiente

«Providencia: De conformidad con lo que propone en la nota anterior el Sr. Ingeniero Jefe de este Distrito minero, he acordado admitir, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, la solicitud de registro de la mina de lignito nombrada «Alejandría», del término municipal de Mequinenza, cuyo expediente tiene el núm. 1.058 por haberse dado cumplimiento á lo dispuesto en los artículos 14, 17, 19, 20 y 23 del Reglamento de 16 de Junio de 1905. Publíquese esta resolución dentro del plazo de tres días en el BOLETIN OFICIAL y en la tabla de anuncios de la Jefatura de minas, remítanse edictos para su fijación al público al Alcalde de Mequinenza, notifíquese y canjéese al registrador el resguardo provisional por el definitivo redactado en la forma que expresa el modelo núm. 3, según disponen los arts. 17, 24 y 25 del reglamento citado».

Lo que de orden del Sr. Gobernador civil se publica en el BOLETÍN OFICIAL con el carácter de notificación al interesado D. Juan González Soler, por no residir en esta capital y carecer de representante legal en la misma, según previenen los artículos 135 y 150 del reglamento vigente.

Zaragoza 3 de Diciembre de 1906.—Sebastián Sáenz Santa María.

SECCION SEXTA

Durante el plazo de ocho días, á contar desde la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL, se hallarán de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los repartos de rústica y urbana, formados para 1907. Durante dicho plazo podrán presentar los contribuyentes cuantas reclamaciones crean pertinentes.

Uncastillo 1 de Diciembre de 1906.—El Alcalde, Manuel Cortés.

El padrón de cédulas personales para 1907, se halla expuesto al público, por término de ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Pastriz 3 de Diciembre de 1906.—El Alcalde, Pedro Hospital.

Por término de quince días y á los efectos oportunos, estará expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el presupuesto municipal ordinario para 1907.

Castejón de las Armas 2 de Diciembre de 1906.—El Alcalde, Tomás Sánchez.

Formado el repartimiento general vecinal de cascos para el próximo año de 1907, queda expuesto al público, en la Secretaría de esta Corporación, por término de ocho días.

Torrehermosa 3 de Diciembre de 1906.—El Alcalde, Telesforo Arguedas.

Se convoca á los regantes de la Alfarda de este pueblo á una reunión que tendrá lugar en las Casas Consistoriales del mismo, el día 9 del actual, á las diez de la mañana, para tratar del pago del agua, propiedad de la Excm. Sra. Condesa de Teba. Si en esta reunión no hubiese número suficiente para tomar acuerdos, se celebrará otra el día 10, á las siete de la tarde, en el mismo local, tomándose en ella acuerdos cualquiera que sea el número de regantes que asista.

Alforque 3 de Diciembre de 1906.—El Presidente, Martín Tesán.

El día 16 de los corrientes y hora de las nueve, diez y once, respectivamente, tendrán lugar en las Casas Consistoriales las subastas para el arriendo de los arbitrios municipales de puestos públicos, pesas y medidas y derechos de Matadero, bajo los tipos y demás condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Ahama 3 de Diciembre de 1906.—El Alcalde, Félix Tarodo.

El día 16 del actual tendrá lugar la subasta de pesas y medidas de este pueblo, para el año 1907, bajo el tipo de 100 pesetas en alza y pliego

de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría.

Lo que se anuncia para conocimiento de los licitadores que quieran tomar parte en dicha subasta.

Rodén 2 de Noviembre de 1906.—El Alcalde, Francisco Abadía.

Los repartimientos de la contribución territorial por sus tres conceptos de rústica, pecuaria y urbana de este pueblo, para el año 1907, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de ocho días, para oír las reclamaciones á que pudieran dar lugar.

María 3 de Diciembre de 1906.—El Alcalde ejerciente, Ignacio Cadena.

El Ayuntamiento y Junta de asociados de este pueblo, después de revisar el presupuesto municipal ordinario para el año 1907, acordó en sesión de 30 de Noviembre, proponer al Gobierno para cubrir el déficit de dicho presupuesto, ascendente á 2.634'84 pesetas, los recursos extraordinarios de la tarifa siguiente:

Artículos.	Unidad.	Precio medio.		Arbitrio.	Consumo calculado.	PRODUCTO anual.
	Kilogs.	Pts.	Cts.			
Paja.....	100	2	0'50		314'400	1.572
Leña.....	100	3	0'25		425'136	1.062'84
TOTAL.....						2.634'84

Cuyo acuerdo se hace público conforme á lo preceptuado en el art. 2.º, regla 2.ª de la Real orden de 3 de Agosto de 1878, á los efectos de la regla 3.ª de la misma disposición legal.

María 1 de Diciembre de 1906.—El Alcalde ejerciente, Ignacio Cadena.

Por dimisión del que la desempeñaba, se encuentra vacante la plaza de Depositario de fondos municipales de esta villa, dotada con el haber consignado en presupuesto de 300 pesetas anuales.

Se admiten solicitudes en este Ayuntamiento durante todo el mes actual.

Fuentes de Ebro 1.º de Diciembre de 1906.—El Alcalde, José Lax.

SECCION SEPTIMA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Zaragoza.—San Pablo.

D. José Ardanny Prida, Juez municipal del distrito de San Pablo de Zaragoza, ejerciente funciones de primera instancia por indisposición del propietario;

Hago saber: Que en diligencias promovidas por el procurador D. Dionisio Lázaro, para que su representante D. Fidel Burillo lo provea de fondos en cantidad de dos mil pesetas, á fin de continuar los autos de quita y espera que promovió á nombre del

referido Burillo, y para pago de costas originadas en dicho expediente, tengo acordada la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, de los géneros de sastrería que se detallan y relacionan con su avalúo en el edicto de diecisiete de Noviembre último, publicado en el periódico *El Progreso* y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia los días dieciocho y veinte de dicho Noviembre, respectivamente, con excepción de los muebles comprendidos desde la partida de seis maniques en adelante, cuyo importe total de dichos géneros es el de tres mil trescientas cincuenta y siete pesetas, con cinco céntimos.

El remate tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, sita en el piso principal de la casa número sesenta y dos de la calle de la Democracia, el día quince del actual, á las diez de la mañana, advirtiéndose:

1.º Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, deducido el veinticinco por ciento.

2.º Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del valor dado á los bienes que se venden.

3.º Que el remate podrá hacerse á calidad de cederlo á un tercero: y

4.º Que los bienes se hallan depositados en don José Aznar Tapia, que vive calle de las Virgenes, números tres y cinco, el cual los exhibirá á las personas que deseen interesarse en la subasta.

Dado en Zaragoza á primero de Diciembre de mil novecientos seis.—José Ardanny Prida.—El Escribano, Manuel Palomares.

Sos.

D. Diego Roca de Togores, Juez de primera instancia de este partido;

Hago saber: que para pago de las responsabilidades impuestas por el Sr. Ingeniero Jefe de montes de la provincia á Francisco Cortés Rey, vecino de Undués Pintano, denunciado en el monte «Opaco de la Magdalena» de dicho pueblo, se saca á la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción á tipo, la finca embargada á dicho sujeto que á continuación se expresa:

Una casa, sita en el pueblo de Undués Pintano, calle de San Pedro, número nueve, de dos pisos y veinticinco metros cuadrados; lindante por la derecha con otra de herederos de Vicente Campos, por izquierda con herederos de Amado Nicuesa, y por espalda con solar, huerta de José Miranda: tasada en doscientas cincuenta pesetas.

Cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintiocho de Diciembre próximo, á las once de su mañana, advirtiéndose:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de dicha finca que sirva de tipo para la subasta.

2.º Que podrán hacerse á calidad de ceder el remate á un tercero.

3.º Que no existen títulos de propiedad del inmueble que se subasta.

Dado en la villa de Sos á veintinueve de Noviembre de mil novecientos seis.—Diego Roca de Togores.—El Escribano, Antonio Sanz.

JUZGADOS MUNICIPALES

Campillo de Aragón.

Por dimisión y traslado del que la desempeñaba, se halla vacante la Secretaría de este Juzgado municipal con los derechos de arancel. Tiempo para solicitarla ocho días; durante los cuales, el que desee solicitarla, dirigirá sus instancias debidamente documentadas á este Juzgado, en que se ha de proveer.

Campillo de Aragón 1.º de Diciembre de 1906.—El Juez municipal, Manuel Calmarza.

PARTE NO OFICIAL

Sindicato de riegos de la villa de Gelsa.

Esta Corporación, cumpliendo lo que determina el artículo 43 de sus Ordenanzas, hace saber: Que el día 15 del corriente mes, á las nueve de la mañana y en el sitio de costumbre, celebrará Junta general ordinaria de regantes, en la cual se dará cuenta del movimiento de caudales durante el año 1906; se discutirá el presupuesto por el que ha de regirse la Comunidad durante el ejercicio de 1907 y se tratará sobre el proyecto de aprovechamiento de aguas.

Gelsa 1.º de Diciembre de 1906.—El Presidente de la Comunidad, Ricardo Aranguren.

Sindicato de riegos de Garfilán de Torres de Berrellén.

De conformidad á lo dispuesto en el art. 45 de las Ordenanzas, se convoca á Junta general para el día 16 del actual, y hora de las catorce del mismo para tratar de los casos que previene el art. 53 de las mismas, cuya reunión tendrá lugar en uno de los Salones de la Casa Consistorial de esta villa, y caso de que por falta de número no pueda tomarse acuerdo, se celebrará nueva reunión el día 23 del mismo, en el expresado sitio y á igual hora.

Torres de Berrellén 1.º de Diciembre de 1906.—El Presidente, Tomás Robres.

Comunidad de regantes de María.

Se convoca á la Comunidad de regantes de este pueblo para el día 8 de Diciembre próximo y hora de las diez de su mañana, para tratar de cuanto dispone el art. 58 de las Ordenanzas, á cuyo fin comparecerán en la Casa Consistorial; caso de no haber mayoría en dicho día, quedan convocados para el día 16 del referido mes, á igual hora, advirtiéndose que en esta segunda convocatoria, cualquiera que sea el número de concurrentes, se tomará acuerdo.

María 30 de Noviembre de 1906.—El Presidente, Vicente Cadena.